

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

## MADRID NÚMERO 8

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. M<sup>a</sup> DEL CARMEN MARTIN GARCIA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA SUSTITUTA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 549/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dña. ANA SANTABALLA PELAEZ frente a Dña. ALBA MARIA MARTINEZ MOLL, Dña. ALBA MARIA MOLL ESTRADA, D. JAVIER MARTINEZ MARTINEZ, BUENAVENTURA GESTION EMPRESARIAL SL, GRUPO DE NEGOCIOS COPEL SL, GRUPO YOUNIQUE MONEY SA, GUNECO CORPORACION SL, PREPAYTRANS GESTION EMPRESARIAL SL, YOUNIQUE MONEY E.D.E. SA -UNIPERSONAL-, YOUNIQUE SERVICES SL y ARKOY CONCURSAL SLP sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

Se tiene por desistidos de la demanda en el presente proceso a Dña. Dña. . ANA SANTABALLA PELAEZ .

*Continúese el proceso respecto del los demás demandantes D..JAVIER MARTINEZ MARTINEZ y YOUNIQUE MONEY, S.A.U.*

*Notifíquese la presente resolución a las partes.*

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GUNECO CORPORACION SL, PREPAYTRANS GESTION EMPRESARIAL SL y BUENAVENTURA GESTION EMPRESARIAL SL** en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mil diecisiete .

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.004/17)

